



## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 23 () -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 02 JUN. 2017

## VISTOS:

El Memorándum Nº 412-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, de la Dirección de Desarrollo Agrario, Informe Nº 84-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP-UPPC de la Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de febrero de 2009, se suscribió el Contrato de Préstamo Nº 744-PE para el financiamiento del Proyecto para el "Fortalecimiento de los Activos, los Mercados y las Políticas de Desarrollo Rural en la Sierra Norte", entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;

Que, el proyecto SIERRA NORTE fue declarado viable entrando en vigor el 23 de setiembre de 2009, teniendo como actores prioritarios a familias campesinas, artesanos y pequeños empresarios emprendedores. Asimismo, tiene como ambito de intervención del proyecto son 04 departamentos, 12 provincias y 115 distritos, de los cuales 56 distritos están el departamento de Amazonas y en las provincias de Bongará (12), Chachapoyas (21) y Luya (23); 23 distritos están en el departamento de Cajamarca y en las provincias Cajabamba (4), Celendín (12), y San Marcos(7); 34 distritos están en el departamento de La Libertad y en las provincias de Julcán (4), Otuzco (10), Sánchez Carrión (8), Santiago de Chuco (8) y Gran Chimú(4), y 02 distritos en la provincia Ferreñafe del departamento de Lambayeque; teniendo como tiene como objetivo general mejorar las capacidades de los productores rurales para valorar sus activos y aprovechar las oportunidades de generación de ingresos en la Sierra Norte del Perú. El objetivo Principal será de incrementar el valor de los activos humanos, sociales, naturales, físicos y financieros de los pobladores rurales, pequeños productorec y microempresarios;

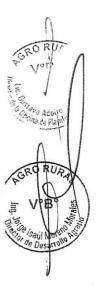
Que, la República del Perú con el Banco Mundial, suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 8246-PE, para el financiamiento del Programa ALIADOS, cuyo objetivo es contribuir con la reducción de la pobreza en zonas rurales priorizadas en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco, bajo un enfoque de demanda con inclusión social, productivo y desarrollo territorial, a través del incremento de ingreso y activos promoviendo el desarrollo territorial rural, ejecutado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, según el Contrato de Préstamos Nº 744-PE que lo rige, el cierre del proyecto SIERRA NORTE estuvo previsto para el 31 de marzo de 2015, sin embargo, se tuvo que firmar una enmienda al referido contrato para su terminación hasta el 30 de setiembre de 2015 y su cierre el 31 de marzo de 2016;

Que, sin embargo, mediante Carta S/N de fecha 22 de marzo de 2016, la Directora y Contralora de la División de Servicios Financieros y del Contralor – Departamento de Operaciones Financieras del FIDA, comunica la extensión de la fecha de cierre del préstamo, señalando que mantendrá la cuenta de desembolso del Préstamo FIDA Nº 744-PE abierta hasta el 30 de abril de 2016;







Que, mediante Nota Informativa N° 015-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-COMISION DE RECEPCION, la Comisión de Recepción remite la recepción de los bienes patrimoniales y saldos contables, así como el acervo documentario del proyecto SIERRA NORTE al Director Ejecutivo; motivo por el cual, la Dirección de Desarrollo Agrario mediante Informe Técnico Nº 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, solicita la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva oficializando el cierre de actividades del proyecto antes mencionado;

Que, la Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 84-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP-UPPC, otorga opinión favorable para el registro de cierre en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. Asimismo, señala que la documentación presentada sustenta el cierre del proyecto, por lo que, comunica a la Dirección de Desarrollo Agrario (área usuaria) continúe con las gestiones para la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva de cierre del proyecto SIERRA NORTE:

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrario, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el cierre de las actividades del Proyecto "CORTALECIMIENTO DE ACTIVOS, MERCADOS Y POLITICAS PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE".

Artículo 2º.- DISPONER que para el cierre de la liquidación tributaria ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, deberá de considerarse la denominación NEC – PROYECTO SIERRA NORTE, inscrita con ficha RUC: 20480692668.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO 7 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

> Ing. Agr. Alberto Joo Chang Director Ejecutivo

RORD RORD ROLL SHE OF THE SHE OF